

**ACTA NRO
CG-SE-008-2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN GESTORA**

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy 07 de marzo de 2023, siendo las 10h12, la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, se instala en sesión extraordinaria Nro. 08 del 2023, con la asistencia de manera presencial de los siguientes miembros con derecho a voz y voto: Quien la preside Dr. Pedro Pablo Pomboza Tamaquiza, Presidente de la Comisión; de manera virtual el Mgtr. Ángel Marcelo Ramírez Eras; Dr. John Herlyn Antón Sánchez; Comisionado Externo Suplente, Washington Yáñez; Mgtr. José Luis Chuquizala Viera, con voz y sin voto, en calidad de Secretario de la Comisión Gestora.

Participan en calidad de asesores y/o técnicos de apoyo de la Especialista de Talento Humano, Ángela Túquerres.

Orden del día:

1. Conocimiento, tratamiento y aprobación del "Informe técnico de conformación de las comisiones de evaluación para el II Concurso Público de Merito y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW".

Para el tratamiento de este punto del orden del día la Comisión Gestora, posee los siguientes anexos: "Memo UINPIAW-VRA-2023-0052-M Conformación comisiones Concurso; II CONCURSO - INFORME TECNICO DE CONFORMACION DE COMISIONES 6 marzo 2023-signed- signed".

El Presidente indica que está consideración el punto del orden día y cede la palabra al comisionado John Antón, para que realice la exposición del punto del orden del día.

El comisionado John Antón, informa que el Vicerrectorado ha cumplido con lo que establece el Reglamento Interno de Concursos Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular de la UINPIAW, en su artículo 12. Además, procede a dar lectura del "Informe Técnico Nro. UINPIAW-VRA-2023-0003-IT" que consta como anexo a la convocatoria. Posterior, indica que la Universidad Técnica de Ambato, envía un correo informando de dos profesores adicionales para la conformación de la Comisión de Evaluación. Adicional, solicita sustituir al docente Vayas Castro Guillermo Santiago por la docente Espín Meléndez María Cristina; y corregir el nombre de "Sofí Muñoz Zapata" por "Sofía Muñoz Zapata" miembros de las Comisiones

según corresponda. Finalmente sugiere extender un agradecimiento a las universidades por su apoyo en este proceso.

El Presidente manifiesta que en el concurso anterior se tuvo la participación de varios docentes de diferentes universidades, y es parte de la reciprocidad que se pueda emitir un certificado de participación, pregunta ¿Esto ya se emitió?

Interviene la Especialista de Talento Humano, Ángela Túquerres, respondiendo que, las certificaciones si fueron remitidas a cada uno de los docentes. Adicional, informa que el área de comunicación colaboró con un diploma que está en idioma ancestral. Finalmente, sugiere que desde el Rectorado se envíe un agradecimiento a los Rectores de las universidades que participaron.

El comisionado, Ángel Ramírez, pregunta a la Especialista de Talento Humano, Ángela Túquerres, ¿está de acuerdo con el informe que se presenta? Señala que, realiza esta pregunta con la finalidad de que no se retroceda el proceso, como en anteriores ocasiones.

En este contexto, la Especialista de Talento Humano, Ángela Túquerres, indica que a la resolución le falta motivación, que se debe incluir el Reglamento Interno de Concurso de Merito y Oposición.

El Secretario manifiesta que: “la pregunta del comisionado Ángel Ramírez, no fue con respecto a la resolución, sino que, de acuerdo a la exposición del comisionado John Antón, lo que pregunta el Comisionado Ángel Ramírez es, si el informe es o no correcto o esta previamente filtrado por la Unidad de Talento Humano”. Agrega que la resolución sobre el punto aún no se ha elaborado, pues en ese momento los miembros de la Comisión Gestora elaboran lo que vayan a resolver.

La Especialista de Talento Humano, Ángela Túquerres, indica que el informe fue trabajado en conjunto por el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Talento Humano.

El Ing. Washington Yáñez, indica que tiene un malestar dado que: “No se considera los tiempos estipulados para poder realizar el proceso del Concurso de Mérito y Oposición, porque, ayer a las 10:00 de la mañana se informa de la sesión de hoy a las 15:00. Esto indica que se trabaja con el tiempo ajustado”. Adicional, solicita que consta en actas lo siguientes: “Todas las personas que van a ingresar en este momento, no se sabe cómo se realizó la verificación de las personas que van a participar y si tienen conocimientos básicos sobre un idioma ancestral, Kichwa o nativo que se vaya aplicar; no se sabe cómo se va a calificar el tema del idioma. La recomendación de la SENESCYT es que no se debe tomar en cuenta el idioma, sin embargo, se ha planteado y se espera que esto no genere problemas”.

Interviene el comisionado John Antón, para solicitar al Ing. Washington Yáñez, ser más preciso en el tema del idioma.

El Ing. Washington Yáñez, responde: “Las personas que se han considerado para que colaboren en proceso que tenga conocimiento de una lengua, sería lo ideal, para no generar problemas como en anteriores ocasiones por el tema de idioma”.

El Presidente propone proyectar la propuesta de las conformaciones de las comisiones y se incluya las sugerencias planteadas por el comisionado John Antón.

Los miembros de la Comisión Gestora, acuerda acoger las recomendaciones emitidas por el comisionado John Antón, para que se suscriba en la resolución:

1. Sustituir al docente Vayas Castro Guillermo Santiago por la docente Espín Meléndez María Cristina dentro de la Comisión de Evaluación para Profesor Auxiliar 1 tiempo completo de la carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico.
2. Sustituir al docente Vayas Castro Guillermo Santiago por la docente Espín Meléndez María Cristina dentro de la Comisión de Evaluación para Profesor Auxiliar 1 tiempo completo de la carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico.
3. Incluir a los docentes designados por la Universidad Técnica de Manabí como miembros suplentes de las comisiones de evaluación, para que puedan sustituir a los titulares designados, en los casos que se requieran.

El Presidente solicita estructurar la moción de la resolución.


El comisionado John Antón, plantea la siguiente moción: “Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VRA-2023-0003-IT, suscrito por el Vicerrector Académico y por el Vicerrector de Investigación y Vinculación con la Sociedad, presentado por el Vicerrectorado Académico, mediante memorando Nro. UINPIAW- VRA-2023-0052-M de fecha 05 de marzo de 2023, documento que forma parte de la presente resolución con las siguientes modificaciones:

Primera. - Sustituir al docente Vayas Castro Guillermo Santiago por la docente Espín Meléndez María Cristina dentro de la Comisión de Evaluación para Profesor Auxiliar 1 tiempo completo de la carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico.

Segunda. – Corregir el nombre de “Sofí Muñoz Zapata” por “Sofía Muñoz Zapata” miembro de la Comisión de Evaluación para Profesor Auxiliar 1 tiempo completo de la carrera de Lengua y Cultura.

Tercera. - Incluir a los docentes designados por la Universidad Técnica de Manabí como miembros suplentes de las comisiones de evaluación, para que puedan sustituir a los titulares designados, en los casos que se requieran”.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura de la moción planteada.

Por Secretaría se da lectura de la moción planteada por el comisionado John Antón: “Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VRA-2023-0003-IT, suscrito por el 

Vicerrector Académico y por el Vicerrector de Investigación y Vinculación con la Sociedad, presentado por el Vicerrectorado Académico, mediante memorando Nro. UINPIAW- VRA-2023-0052-M de fecha 05 de marzo de 2023, documento que forma parte de la presente resolución con las siguientes modificaciones:

Primera. - Sustituir al docente Vayas Castro Guillermo Santiago por la docente Espín Meléndez María Cristina dentro de la Comisión de Evaluación para Profesor Auxiliar 1 tiempo completo de la carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico.

Segunda. – Corregir el nombre de “Sofí Muñoz Zapata” por “Sofía Muñoz Zapata” miembro de la Comisión de Evaluación para Profesor Auxiliar 1 tiempo completo de la carrera de Lengua y Cultura.

Tercera. - Incluir a los docentes designados por la Universidad Técnica de Manabí como miembros suplentes de las comisiones de evaluación, para que puedan sustituir a los titulares designados, en los casos que se requieran”.

El Presidente solicita registrar la votación de la moción planteada.

Por Secretaría se registra la votación de la moción planteada por el comisionado John Antón y respaldada por el comisionado Ángel Ramírez, obteniendo el siguiente resultado: comisionado John Antón, “APROBADO”; comisionado Ángel Ramírez, “APROBADO”; comisionado Pedro Pablo Pomboza Tamaquiza, “APROBADO”. Por Secretaría se proclama que, queda aprobado por unanimidad la moción de resolución.

Resolución Nro. CG -032-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobar el Informe Técnico Nro. UINPIAW-VRA-2023-0003-IT, suscrito por el Vicerrector Académico y por el Vicerrector de Investigación y Vinculación con la Sociedad, presentado por el Vicerrectorado Académico, mediante memorando Nro. UINPIAW- VRA-2023-0052-M de fecha 05 de marzo de 2023, documento que forma parte de la presente resolución con las siguientes modificaciones:*

Primera. - Sustituir al docente Vayas Castro Guillermo Santiago por la docente Espín Meléndez María Cristina dentro de la Comisión de Evaluación para Profesor Auxiliar 1 tiempo completo de la carrera de Derecho con Enfoque en Pluralismo Jurídico.

Segunda. – Corregir el nombre de “Sofí Muñoz Zapata” por “Sofía Muñoz Zapata” miembro de la Comisión de Evaluación para Profesor Auxiliar 1 tiempo completo de la carrera de Lengua y Cultura.

Tercera. - Incluir a los docentes designados por la Universidad Técnica de Manabí como miembros suplentes de las comisiones de evaluación, para que puedan sustituir a los titulares designados, en los casos que se requieran.

Disposición General:

Única. - *Disponer a la Dirección de Talento Humano o quien hiciera sus veces que, en el plazo de tres días posterior a la notificación de la presente resolución, notifique a los miembros internos y externos, y secretarías y secretarios de las Comisiones de Evaluación, a través de medios físicos y digitales, de conformidad al artículo 15 de Reglamento Interno de Concursos Públicos de merecimiento y oposición para el ingreso del personal académico titular de la UINPIAW.*



Disposición Final

Única. - Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Vinculación con la Sociedad, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Comunicación Institucional y a Procuraduría, para su conocimiento y ejecución, dentro del ámbito de sus competencias.

Nota: La presente resolución consta como anexo el "Informe Técnico Nro. UINPIAW-VRA-2023-0003-IT" en 20 fojas.

No habiendo más puntos a tratar Presidente da por terminada la sesión extraordinaria, siendo las 10:59 del mismo día.

Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto señor Presidente de la Comisión y Secretario de la Comisión.



Dr. Pablo Pomboza Tamaquiza
Presidente Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi



Mgr. José Luis Chuquizala Viera
Secretario Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi

Razón, siento por tal, que la presente ACTA fue aprobada en la Sesión Extraordinaria Nro. 25-2023 de la Comisión Gestora celebrada el 01 de agosto de 2023. Quito, D.M. a 01 día de agosto de 2023. Lo certifico,



Mgr. José Luis Chuquizala Viera
Secretario Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi

